Anexo 1 Especificaciones Técnicas

1. Objeto

Contratar los servicios de consulta y verificación en línea bajo el nombre de las contrapartes y terceros con los que la Entidad se relaciona, en listas restrictivas y de cumplimiento, medios de comunicación y otras fuentes de información que provean información relativa al perfil reputacional y de riesgo de dichas contrapartes.

2. Propósito

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES- dentro de la gestión del Subsistema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo debe contar con el servicio que permita consultar en una herramienta tecnológica el monitoreo de todas las contrapartes (personas naturales y jurídicas) con los cuales la ADRES tiene relación para verificar que las mismas no se encuentren relacionadas a situaciones de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

3. Alcance

Desarrollar los siguientes servicios dentro del marco de la gestión integral de los riesgos de la ADRES:

1. Consulta listas restrictivas y vinculantes como lo son las listas nacionales e internacionales, de Personas Expuesta Públicamente PEPs nacionales y/o extranjeros y organizaciones internacionales, off shore Leaks (paradaise, Pandora, Bahamas papers).
 - Búsquedas en fuentes de uso público (Procuraduría, Registraduría, Juzgados, noticias, prensa, etc.)
 - Actualización y monitoreo automática y constante sobre los terceros y /o contrapartes, previamente consultados a fin de identificar alertas en el perfil de riesgo de los terceros de manera eficiente, oportuna y temprana.
 - Descripción estructura de soporte.
2. Debida diligencia intensificada (ampliada) que logre aumentar la información de las contrapartes mediante un estudio especializado; analice la información relevante relacionada con la alerta de operación inusual o sospechosa a fin de determinar diferentes variables de investigación y consolidar recomendaciones o dictamen específico con un enfoque basado en riesgos. Las consultas serán de hasta por lo menos 20 al año.
3. Disponer de un canal de Línea Ética en la página web para la atención de denuncias relacionadas con fraude, corrupción, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo. El canal debe garantizar la generación de reportes, protocolos de seguridad y acceso a los archivos adjuntos de los denunciantes.

4. El nivel de servicio de consultas debe incluir como mínimo el reporte de información con identificación o nombre, perfil de riesgo o señal de alertamiento y las fuentes parametrizables (listas vinculantes y no vinculantes, Registros Públicos -Listas Sancionatorias Locales)

Rango de consultas entre 70.000 y 100.000 al año.

5. Requerimientos mínimos

- El servicio debe ofrecer pruebas de funcionamiento de la herramienta online o web para realizar las consultas en las bases de datos o plataformas web.
- La validación del funcionamiento del servicio contratado se efectuará como parte del acta de inicio, una vez se compruebe el informe de resultado de perfil de riesgo y resultado de listas a persona natural y/o jurídica; como un requerimiento previo para el pago respectivo.
- La validación o pruebas de funcionamiento para el pago correspondiente se determinarán al inicio con un informe en el cual se verifique que la persona natural o jurídica consultada sea por nombre, nit o cédula evidencie el perfil o categoría de riesgo y muestre el resultado de las listas restrictivas y vinculantes parametrizadas.
- Una vez contratado el servicio, el contratista debe garantizar a la ADRES el acceso a las bases de datos o plataformas web.
- El servicio debe poder ser utilizado por múltiples usuarios de manera simultánea. Estos usuarios deben tener al menos la posibilidad de ser clasificados en los siguientes perfiles: administrador, consultor, gestor de usuarios y de auditoría.
- El servicio debe garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta online o web para realizar las consultas en las bases de datos o plataformas web.
- El servicio debe garantizar el registro histórico de los procesos de consulta de listas realizado con el fin de dar cumplimiento al resguardo de información según normatividad.
- El servicio debe posibilitar la consulta de información individual o masiva ingresando el número de identificación y/o el nombre, contemplando documentos de identidad nacional y de extranjería.
- El servicio ofrecido debe permitir la selección y parametrización de listas a consultar conforme a las necesidades de la ADRES.
- El servicio debe garantizar la actualización y consulta automática sobre los terceros previamente consultados, a fin de identificar cambios y alertas en el perfil de riesgo de los terceros de manera eficiente, oportuna y temprana.
- El servicio debe garantizar la actualización frecuente y oportuna de las listas de sanciones, incluyendo las listas de la OFAC (Office of Foreing Assets Control), las listas de la ONU, las listas de la UE, y otras listas relevantes de acuerdo con las normativas locales e internacionales. Debe contar con mecanismos para integrar las actualizaciones de manera automatizada para evitar desactualizaciones.
- El servicio debe poder generar informes específicos de debida diligencia intensificada cuando se presenten coincidencias o señales de alerta.
- El servicio debe contar con mecanismos de soporte que le permitan a la entidad poder resolver inquietudes o situaciones anómalas mínimo en el horario comprendido entre lunes – viernes de 7:00 a.m a 8:00 p.m.

- Contar con servicios de capacitación, sensibilización y/o actualización relativos al uso, funcionamiento y estructura de la plataforma y los informes que la misma genera LA/FT/PDADM.
- El servicio debe contar con posibilidades de integración con otros sistemas.
- El servicio debe garantizar la protección de datos personales mediante el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 en Colombia y con ello avalar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos.
- El servicio debe permitir la encriptación para la protección de datos personales.
- El servicio debe ser capaz de manejar un alto volumen de consultas en tiempo real sin afectar el rendimiento del sistema. Debe ser escalable, permitiendo el aumento de la carga de trabajo conforme se incrementa la cantidad de clientes o transacciones en la organización.
- El servicio debe ofrecer una bolsa de horas para el desarrollo adicional de debida diligencia intensificada donde el oferente debe especificar cómo se prestará este servicio.
- El servicio debe ofrecer un rango de consultas de 70.000 hasta 100.000